

Panamá, 14 de marzo 2018

SMV 15MAR'18AM11:48

Señores
SUPERINTENDENCIA DE MERCADO DE VALORES
Ciudad

CONS: 110444

RECIBIDO POR: 4 condotes

Ref.: Notificación creación de la Clase INVURB de Panamá Real Estate Development Fund Inc.

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de notificar la creación de la Clase INVURB de la Sociedad de Inversión Inmobiliaria Panamá Real Estate Development Fund Inc.

Adjuntamos Suplemento No.7 al Prospecto informativo correspondiente a la Oferta Pública de Acciones Comunes Clase INVURB.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes.

Cordialmente

Juan Pablo Rosero
Director / presidente

PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND.



Panamá, 14 de marzo de 2018

Señores BOLSA DE VALORES DE PANAMA Ciudad

Ref.: Notificación creación de la Clase INVURB de Panamá Real Estate Development Fund Inc.

Respetados señores:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de notificar la creación de la Clase INVURB de la Sociedad de Inversión Inmobiliaria Panamá Real Estate Development Fund Inc.

Adjuntamos Suplemento No.7 al Prospecto informativo correspondiente a la Oferta Pública de Acciones Comunes Clase INVURB.

Sin otro particular, nos despedimos de ustedes.

Cordialmente

Juan Pablo Rosero

Director / presidente

PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND.

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.

Recibido por:

Fecha:



## PANAMA REAL ESTATE DEVELOPMENT FUND, INC. Resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016 Monto de la Emisión: US\$ 10,000,000 Suplemento No. 07 al Prospecto Informativo correspondiente a La Oferta Pública de Acciones Comunes de la Clase INVURB

Mediante la resolución SMV No. 340 - 16 del 2 de junio de 2016, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el Registro de la Oferta Pública de hasta 1,000,000 de acciones comunes de Panamá Real Estate Development Fund, Inc. (en adelante, la "<u>Sociedad</u>" o el "<u>Fondo</u>") para ser emitidas en múltiples Clases de acciones y/o sub-fondos.

Por medio del presente suplemento (en adelante, el "<u>Suplemento</u>") se establecen los términos y condiciones que regirán única y exclusivamente la emisión de hasta DIEZ MIL (10,000) Acciones Comunes que se denominarán "Clase INVURB" (en adelante, las "<u>Acciones Comunes Clase INVURB</u>") dentro de las UN MILLÓN (1,000,000) de Acciones Comunes de la Sociedad a las que se refiere el literal (b) de la Cláusula Quinta del Pacto Social y el Prospecto Informativo de la Sociedad, con el fin de que las mismas puedan ser ofrecidas públicamente por la Sociedad. Las Acciones Comunes Clase INVURB tendrán un interés única y exclusivamente en la cartera de inversión o sub-fondo denominado "Sub-Fondo INVURB" (en adelante, el "<u>Sub-Fondo INVURB</u>").

Los términos y condiciones establecidos en este Suplemento, prevalecen a las disposiciones que se encuentran en el Prospecto Informativo original autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV No.340-16 del 2 de junio de 2016:

## De la Oferta:

Fecha de la Oferta: 19 de Marzo de 2018

Fecha de la Emisión: 21 de Marzo de 2018

Monto de la Emisión: US\$ 10,000,000

Acciones Objeto de Oferta

Pública: 10,000 Acciones Comunes Clase INVURB

Precio Inicial de la Oferta: US\$1,000 / Acción.

Inversión Inicial Mínima Mil Dólares (US\$ 1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de

América.

Política distribución de

dividendos:

Las Acciones Comunes Clase INVURB otorgan a sus tenedores el derecho a recibir dividendos producto de las utilidades generadas por los activos de la cartera de

inversión del Sub-Fondo INVURB.

La Junta Directiva del Fondo y de las sociedades subsidiarias que formen parte de los activos del Sub-Fondo INVURB (en adelante, las "<u>Subsidiarias</u>"), están obligados a decretar el dividendo y pagar el diez por ciento (10%) de impuesto sobre dicho monto, esto se hará por lo menos una vez al año y será de al menos el noventa por

ciento (90%) de la utilidad neta final realizada durante el periodo fiscal.

Políticas de redención, recompra y penalidad por salida anticipada: **Política de Redención:** Por tratarse de un Fondo de naturaleza cerrada, no se ofrecerá el derecho a redimir las Acciones Comunes Clase INVURB, salvo que la totalidad de los tendedores registrados de las Acciones Comunes Clase INVURB soliciten la redención del cien por ciento (100%) de sus acciones.

Derechos políticos de las Acciones Comunes Clase INVURB: Las Acciones Comunes Clase INVURB no tendrán derecho a voz ni voto en las Juntas Generales de Accionistas, excepto que sí tendrán derecho a voz y a voto en aquellas Juntas Generales de Accionistas en donde se discutan y resuelvan decisiones relacionadas con los siguientes asuntos:

- a) Cambios en los objetivos o en las políticas de inversión del Sub-Fondo INVURB:
- b) Cambios en las políticas de redención o de recompra de las Acciones Comunes Clase INVURB;
- Aumentos en las comisiones y los cargos cobrados a los tenedores de las Acciones Comunes Clase INVURB; y
- d) Cambiar cualesquiera otros derechos y privilegios adquiridos de las Acciones Comunes Clase INVURB.

En adición a lo anterior, por este medio se les otorga a los tenedores de Acciones Comunes Clase INVURB el derecho y la facultad de ejercer los derechos políticos conferidos a las acciones de las Subsidiarias que formen parte de los activos del Sub-Fondo INVURB, incluyendo, pero sin limitarse, a los derechos siguientes:

- a) Representar a la Sociedad en todas las juntas o asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias, de las Subsidiarias, y
- Ejercer el derecho a voto en dichas juntas o asambleas en la forma que estimen conveniente, en general, ejercer todos los derechos políticos otorgados a dichas acciones bajo los documentos constitutivos de las Subsidiarias.

Los tenedores de Acciones Comunes Clase INVURB ejercerán los derechos políticos conferidos a las acciones de la Subsidiaria en la misma proporción en la que cada uno de ellos es tenedor de Acciones Comunes de la Clase INVURB.

## De las Inversiones:

Objetivo de Inversión: Invertir directa e indirectamente en proyectos de Desarrollo Inmobiliario ubicados

en la República de Panamá.

**Distribución geográfica:** Proyectos ubicados dentro de la República de Panamá.

**Tipos de Inmuebles:** Unidades habitacionales de uso mixto (residencial y comercial).

Límites de concentración: No existen límites de concentración dentro de las políticas de inversión del Sub-

Fondo INVURB.

Criterios de diversificación: No existen criterios de diversificación dentro de las políticas de inversión del Sub-

Fondo INVURB.

Coeficiente de Liquidez: Por tratarse de una sociedad de inversión inmobiliaria cerrada, no es aplicable para

el Fondo el coeficiente de liquidez previsto en el artículo 43 del acuerdo 5-2004 del

23 de julio de 2004 de la SMV.

Periodicidad de las suscripciones:

La Junta Directiva del Fondo podrá autorizar la emisión de Acciones Comunes Clase INVURB, de acuerdo con las necesidades de capital y el calendario de inversiones de

los proyectos inmobiliarios que lleven a cabo las Subsidiarias.

Uso de Fondos: Conforme al Acuerdo 5-2004 y el Acuerdo 2-2014, el Fondo califica como una

Sociedad de Inversión Inmobiliaria y los recursos captados deberán ser utilizados exclusivamente para realizar cualquiera de las inversiones permitidas según lo establecido en mencionados acuerdos, en el Prospecto Informativo y en el presente Suplemento al Prospecto del Fondo, adicionalmente los recursos podrán ser

utilizados para cubrir los gastos de operación del Sub-Fondo INVURB.

Existencia de partes relacionadas:

El Fondo podrá contratar a empresas que son partes relacionadas de los tenedores de las Clase A del Fondo para cumplir funciones de soporte al administrador del Fondo. La contratación de estas empresas será debidamente comunicada e informada a los tenedores registrados de las Acciones Comunes Clase INVURB.

Políticas de endeudamiento:

Las Subsidiarias podrán contraer endeudamiento bancario, no bancario y obtener apalancamiento con proveedores. No se ha estipulado límite de apalancamiento para el Sub-Fondo INVURB ni para ninguna de sus Subsidiarias.

## **Honorarios y Comisiones:**

Honorarios Puesto de Bolsa:

(a) Hasta cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor nominal de las Acciones Comunes de la Clase INVURB que sean vendidos de forma directa, como resultado de sus propios esfuerzos de venta y no como resultado de los esfuerzos de venta de MMG; y

(b) Hasta uno por ciento (1.0%) del valor nominal de las Acciones Comunes de la Clase INVURB que sean vendidos por MMG de forma directa como resultado de sus esfuerzos de venta.

Honorarios Agente de Pago, Custodio, Registro y Transferencia: La comisión que el Custodio cobrará por los servicios prestados será de hasta 0.5% anual de los activos en Custodia.

Administración de los

**Activos:** 

Hasta dos (2%) anual sobre los activos gestionados.

Comercialización del Fondo (subscription fee):

Hasta uno por ciento (1%) sobre los dineros invertidos al momento de la compra de acciones.